

ACTA DEL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD

DEL DIA 13 de OCTUBRE DE 2020

18 HORAS

Sesión celebrada on line.

Asistentes:

Doña Mariana Boadella

Doña Ana Belén Chacón

Doña Eva Masías

Doña Rosario Roncero

Doña Prado Galán

Don Pedro Romero

Don Luis Mario Sobrino

Doña Cristina Miranda.

Como asesores:

Doña María del Carmen de la Barreda.

Don Saturnino Camacho

Don José Luis Ruiz.

Y el que suscribe, Don José Luis Sánchez, en calidad de Secretario.

Comienza la sesión siendo las 18 horas y 5 minutos,

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra la Presidenta preguntando a los miembros si están de acuerdo con la redacción del acta de la sesión del día 2 de junio de 2020. No habiendo ninguna salvedad se aprueba la citada redacción por unanimidad.

SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DE LA ORDENANZA DE RUIDOS Y VIBRACIONES.

Por parte de la Presidencia se indica cómo se ha ido gestando el texto, aludiendo a las aportaciones realizadas por el colectivo de vecinos y por el gremio de la Hostelería. Posteriormente, pregunta sobre si algún miembro quiere realizar comentario al respecto.

La Sra. Miranda comienza su intervención manifestando su desacuerdo con el texto, argumentando que tiene muchas lagunas, que no garantiza la seguridad jurídica a los hosteleros, tomando como ejemplo lo aludido en el artículo 40, sobre el modo de entrega de las actas de inspección, pues entiende que es muy lesivo tanto para la hostelería como para otros sectores.

Continúa la Sra. Miranda, apreciando que entiende que era necesario modificar el texto anterior, con aspectos que precisaban adecuación, pero que hay apreciaciones de carácter técnico con las que difieren. Indica que se mantienen en la postura que adoptaron en las reuniones celebradas con anterioridad y que al no estar conformes al 100% con el texto, lo votarán en contra.

Interviene la Presidencia para aclarar que, respecto de las actas de inspección, se busca entregar una copia la titular del establecimiento, pero que se añade al texto opciones para cuando dicho titular no se encuentra presente. Lo anterior tiene carácter de excepcionalidad y entiende que es necesario que haya una manera de hacer llegar esta acta a su destinatario y que, precisamente, el artículo 52 indica que el acta debe ser entregada al titular y enfatiza el carácter de excepcionalidad para el segundo cauce.

Toma la palabra la Jurídico del Área, la Sra. De la Barreda, para apuntar que la generalidad hará que se entregue el acta al titular y que cuando así no se produzca se justifique. Indica, así mismo, que en la redacción de estos artículos se había tenido en cuenta la experiencia que tenía la Policía Local en estas actuaciones.

Replica la Sra. Miranda recalcando su posición contraria sobre este asunto, entendiendo que el carácter de excepcionalidad, últimamente, se estaba aplicando de forma habitual.

Contesta la Sra. De la Barreda apostillando que hasta ahora no estaba regulado esta circunstancia y que a partir de la aprobación del texto si lo estaría.

La Sra. Miranda insiste en la necesidad de quitar dicha excepcionalidad, que ante un problema de ruidos, alguien responsable de establecimiento debía haber siempre, anunciando que como en el procedimiento de aprobación tienen la opción de presentar alegaciones con posterioridad, así lo harían.

Dando por concluido el debate sobre este punto, se procede a la votación del texto con el siguiente resultado:

A favor, 4 votos.

En contra, 1 voto.

Abstenciones, 3 votos.

Por lo tanto se da por aprobado el texto definitivo de esta Ordenanza.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Sobrino se interesa por los ruidos de los vehículos motorizados, precisando que en su barrio al pasar por la calle Sol o la calle Oretana generaban problemas y preguntado si se podía hacer algo al respecto. Prosigue indicando que por ese motivo llamó a la Policía Local días atrás y que nadie le cogió el teléfono. Manifiesta que si su llamada hubiese sido por un tema de más importancia, no haber podido contactar con ningún representante de la Policía Local, hubiese tenido cierta gravedad.

Responde la Sra. Boadella precisando que, sobre los ruidos de las motocicletas, es un tema que tiene cierta complejidad de atajar, pero que le consta la tramitación de varios expedientes sancionadores por este motivo y que, de hecho, en la última Junta Local de Gobierno se había impulsado alguno. Prosigue manifestando que en la nueva Ordenanza que regula este asunto, niveles de ruidos superiores a los 4 dB se consideran infracciones graves.

Respecto de la atención de la Policía Local, la Sra. Boadella entiende que realizan correctamente su trabajo, en la medida de sus posibilidades.

Interviene la Sra. De la Barrera para informar de que, también, se había sancionado por circular con escape libre o mediante acelerones, pero que era complicado abordar a los infractores "in situ".

El Sr. Sobrino pregunta si las cámaras de vigilancia podían actuar.

Responde la Sra. De la Barreda indicando que no podría contestarle, debiendo pronunciarse el Concejal Responsable del Área de Movilidad.

Participa el Sr. Romero preguntando, en un principio, por la ausencia de Pilar Gómez del Valle. Continúa hablando sobre el problema del cierre de la clínica Dentix y la gran cantidad de afectados con tratamientos dentales iniciados. Al haber muchos casos, entiende que deberían realizarse acciones conjuntas para buscar una mediación con las entidades bancarias por los créditos pendientes, solicitando actuaciones coordinadas.

Continúa el Sr. Romero, reclamando la Junta Arbitral de Consumo, recordando que se llevaba dos legislaturas sin contar con ella. Al respecto, indica que se había comentado que las gestiones para restablecerla se están realizando, pero que desconocía cómo estaba el tema, entendiendo que es un derecho de los ciudadanos y que su puesta en marcha no era algo tan costoso y si muy útil, por lo que insiste en pedir retomar su establecimiento.

La Sra. Chacón, en su calidad de Concejala de Consumo, indica que se seguían haciendo gestiones para solicitar recuperar esta figura.

No habiendo más temas que abordar, se decide terminar la sesión siendo las 18 horas y 25 minutos.

